

	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTROL POR OPOSICIÓN DE CONCILIACIONES BANCARIAS.</b>	<b>Fecha emisión:</b> 10/03/2023
		<b>Versión:</b> 1
<b>PR-SAF-3.2.4</b>		<b>Fecha versión:</b> 10/03/2023

## 1. OBJETIVO

Definir las actividades, describir las tareas e identificar las áreas y roles responsables para la implementación del proceso de control por oposición de las conciliaciones bancarias, uniformando así, todas las áreas transaccionales del FOSIS. Este proceso será la operatoria que periódicamente se deberá implementar para controlar y aprobar los registros contables de conciliaciones bancarias.

## 2. ALCANCE

El presente procedimiento rige y aplica para toda la Subdirección de Administración y Finanzas del Nivel Central, departamento de Tesorería y para todas las áreas transaccionales del FOSIS regionales.

## 3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- 1.-Ley N°1.263, de fecha 28.11.1975, Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- 2.-Resolución N°16 de la Contraloría General de la República, de fecha 25.02.2015, aprueba normativa del sistema de contabilidad general de la nación.
- 3.-Resolución Exenta N°01485 02/09/1996, que Aprueba Normas de Control Interno de la Contraloría General.

## 4. ROLES Y RESPONSABILIDADES

ROL	RESPONSABILIDAD
Encargado de Tesorería	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Coordinar y supervisar las tareas correspondientes al área de Tesorería de FOSIS central.</li> <li>-Recepcionar y controlar los recursos que ingresan a las cuentas corrientes del FOSIS central en calidad de Aporte Fiscal y Transferencias, además de los Fondos de Terceros en administración, si los hubiere.</li> <li>-Supervisar el registro y actualización en SIGFE del movimiento de recursos financieros previo devengo por parte de la Unidad de Contabilidad.</li> </ul> Controlar y hacer seguimiento a las conciliaciones bancarias correspondientes a las cuentas corrientes del FOSIS Central.

	Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Nombre y cargo	Ricardo Azócar Reyes Asesor Transversal	Antonio Jiménez Silva Asesor Transversal Subdirección Administración y Finanzas	Oriana Plaza Ortega Subdirectora de Administración y Finanzas (S)
Firma			
Fecha	10/03/2023	10/03/2023	10/03/2023
COPIA NO CONTROLADA CUANDO ESTA IMPRESA Y SIN TIMBRE ORIGINAL			



**PROCEDIMIENTO DE CONTROL POR OPOSICIÓN DE  
CONCILIACIONES BANCARIAS.**

PR-SAF-3.2.4

ROL	RESPONSABILIDAD
	<p>Evaluar permanentemente los procesos administrativos, proponer modificaciones y mejoras.</p>
<p>Analista de la Unidad Tesorería (nivel central)</p>	<p>Ejecuta las actividades contenidas en la gestión de las tareas, a imagen y semejanza, del procedimiento vigente en el sistema de gestión de calidad a nivel central.</p>
<p>Jefe/a departamento de gestión financiera (nivel central)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Apoyar, supervisar y/o controlar permanentemente las labores realizadas por su equipo a cargo, en los procesos de Presupuesto, Finanzas, Contabilidad, Adquisiciones, Bodega e Inventario, Control de Gestión y Sistemas de Información.</li> <li>-Coordinar y controlar la aplicación de las políticas y procedimientos relacionados a las áreas que administra.</li> <li>-Validar la actualización de los sistemas de información relativos a los procesos contables, presupuestarios y de adquisiciones de manera que constituyan fuentes confiables para la toma de decisiones.</li> <li>-- Elaborar y/o supervisar y validar informes relacionados con la gestión financiera y presupuestaria del Sistema de Contabilidad de la Nación.</li> </ul>
<p>Jefe/a departamento Administración y Finanzas regional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Coordinar y controla la aplicación de las políticas y procedimientos relacionados con las tareas administrativas y financieras de la institución a nivel regional.</li> <li>-Validar la actualización de los sistemas de información relativos a los procesos contables, presupuestarios y de adquisiciones de manera que constituyan fuentes confiables para la toma de decisiones.</li> <li>- Controlar el cumplimiento de la gestión en materia de revisión de conciliaciones bancarias.</li> <li>- Elaborar y/o supervisar y validar informes relacionados con la gestión financiera y presupuestaria del Sistema de Contabilidad de la Nación.</li> </ul>
<p>Contador/a</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Registrar los eventos financieros y económicos de la Dirección Regional.</li> <li>-Registrar datos y/o procesar la información de carácter regional necesaria para la toma de decisiones mediante la elaboración de informes y la construcción de base de datos.</li> <li>-Administrar el sistema de información con proveedor bancario (Banco Estado. Contabilizar pago de proveedores (Serv. Básicos, arriendos, adquisiciones, etc.)</li> <li>-Elaborar documentos, ingresar y mantener actualizada la información en los sistemas informáticos y/o archivos que corresponda.</li> </ul>

	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTROL POR OPOSICIÓN DE CONCILIACIONES BANCARIAS.</b>
	<b>PR-SAF-3.2.4</b>

## 5. DEFINICIONES

Concepto	Definición
Diferencia en conciliación	Hallazgo que debe ser sometido a una acción de ajuste cuyo objetivo es igualar el saldo contable registrado en SIGFE con el saldo de la cuenta corriente según lo informado en la cartola.
Sistema para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE)	Es la plataforma que permite a las instituciones del Gobierno Central la captura, procesamiento y exposición de la Ejecución Presupuestaria, generar la contabilidad y realizar los cobros y pagos.
Área transaccional	Cada una de las unidades regionales que se distribuye Fosis, son 17 considerando FOSIS CENTRAL , como una unidad adicional.

## 6. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES.

### 6.1. Aspectos Generales de la conciliación bancaria

Es un procedimiento que consiste en confrontar los saldos bancarios con los saldos contables registrados en una cuenta, con el objeto de identificar diferencias entre ellos y así poder igualar (conciliar) los saldos registrados a través de la implementación de algún tipo de ajuste contable corrigiéndolas de tal forma que tanto los registros bancarios como contables muestren el mismo saldo. La conciliación bancaria busca determinar los saldos efectivos de las cuentas corrientes que dispone el FOSIS. Esto se logra a través de un proceso de control para la cuadratura o bien igualando los valores registrados sobre una cuenta, manteniendo la contabilidad al día, favoreciendo un correcto control de los recursos disponibles y la presentación de información adecuada para auxiliar la toma de decisiones.

### 6.2. Aspectos generales del control por oposición

El control por oposición es un instrumento de gestión que se utiliza para proporcionar garantía razonable de que se cumplan los objetivos de veracidad y probidad establecidos por la dirección a través de la fragmentación del procedimiento, en este caso, de conciliación bancaria. Este tipo de control se realizará a través de la desagregación de la aprobación de las conciliaciones teniendo a tres (3) personas a cargo de la firma de estas a nivel central y a dos (2) a nivel regional, estos cargos se definirán en el apartado 6.4. Quienes firmen deben ser apoderados bancarios vigentes, activos en la institución y la responsabilidad de la información contenida en la conciliación bancaria será compartida por todos los firmantes del documento.

### 6.3. Objetivo del control por oposición

Este procedimiento se lleva a cabo con la finalidad de mantener un adecuado control administrativo de los fondos de FOSIS, asegurando así, que al cierre del mes todas las operaciones bancarias se encuentren registradas en SIGFE y tanto los saldos bancarios como contables se encuentren conciliados y regulados. Que exista un sistema de control por oposición buscará principalmente la probidad y transparencia de lo antes realizado. En FOSIS este procedimiento se implementará a través de la desagregación de responsabilidades al momento de realizar la revisión y firma de las conciliaciones bancarias al cierre de cada mes contable. La aprobación y firma de estas deben ser suscritas por los funcionarios responsables de su emisión, asegurándose ellos que estas cumplan con las formalidades establecidas.

	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTROL POR OPOSICIÓN DE CONCILIACIONES BANCARIAS.</b>
	<b>PR-SAF-3.2.4</b>

#### 6.4. Responsables de suscribir una conciliación bancaria.

FOSIS Central	Analista de Tesorería Encargado/a de Tesorería Jefe/a Departamento Gestión Financiera
Dirección Regional	Contador/a Jefe/a Departamento Administración y Finanzas

#### 6.5. Consideraciones

- a) La conciliación bancaria es una tarea que debe ser implementada mensualmente dando inicio, a más tardar, antes del cierre contable mensual.
- b) La conciliación bancaria sólo estará terminada cuando todas las diferencias identificadas hayan sido ajustadas coincidiendo con el saldo final informado.
- c) La conciliación bancaria es una tarea que debe ser implementada, en forma independiente y separada, para cada una de las cuentas corrientes que cada área transaccional mantenga bajo su tutela.
- d) La responsabilidad del contenido en el documento de conciliación bancaria será de carácter compartido entre todos los firmantes de este.

#### 6.6. RIESGOS DEL PROCESO

Riesgo	Explicación del Riesgo	Causa	Medida
No desagregación de responsabilidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Firman una menor cantidad de apoderados bancarios el proceso de conciliación bancaria</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Falta de coordinación entre las áreas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Establecer los cargos que deberán por obligación ser los firmantes del proceso.</li> </ul>

### 7. CONTROL DE REGISTROS

Identificación del registro	Almacenamiento	Protección	Recuperación	Tiempo retención y disposición
Información financiera FOSIS regional	<a href="https://sigfe.dipres.gob.cl/">https://sigfe.dipres.gob.cl/</a>	Por perfil	Administrador	Permanente

### 8. TABLA DE MODIFICACIONES

Versión N.º	Pág. Modificada	Motivo del cambio	Fecha Aprobación
1	Todas	Crea documento	10/03/2023

**9. ANEXOS**

**9.1. FLUJO DIAGRAMA DE PROCESOS**

